

Resolución del Director General de Fomento Empresarial	
OBJETO	Adjudicación a Obras y Servicios Tex, SL del contrato de las obras de derribo de construcción inacabada en el polígono Noain-Esquiroz
REFERENCIA	Código Expediente: 00001119-2023-0010
DESTINATARIAS	Antonio Erro y Eugui SAU– NIF: A31016751 Guillén Obras y Proyectos SL– NIF: B31268949 Obras y Servicios Tex SL – NIF: B31555139
UNIDAD GESTORA	Servicio de Competitividad Sección de Suelo Industrial Dirección: Parque T. Caballero, 1, 31006 -Pamplona Teléfono: 848427666 Correo-electrónico: pmunozni@navarra.es

El Servicio de Competitividad ha tramitado el expediente de contratación de las obras de derribo de edificio en Noain mediante el procedimiento simplificado regulado en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El citado Servicio ha elevado propuesta de adjudicación motivada a favor de Obras y Servicios Tex, SL por haber presentado la oferta con la mejor calidad-precio, como se refleja en la siguiente tabla:

LICITADORAS	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3		Puntuación total
			Sociales - Mujeres (10 pts)	Sociales - Estabilidad (10 pts)	
Antonio Erro y Eugui SAU	12,00	0	1,67	10	23,67
Guillén Obras y Proyectos SL	41,00	0	1,67	10	52,67
Obras y Servicios Tex SL	60,00	0	3,33	10	73,33

La mencionada licitadora ha presentado la documentación exigida en el pliego regulador de la contratación para proceder a la adjudicación del contrato a su favor.

De conformidad con lo propuesto, y en virtud de la desconcentración de competencias establecida en la Disposición adicional única del Decreto Foral 70/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial.



RESUELVO:

1. Adjudicar a Obras y Servicios Tex, SL el contrato de ejecución de las obras de derribo de construcción inacabada en el polígono Noain-Esquiroz por un importe de 90.085,78 euros (IVA incluido).

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El contrato se formalizará dentro de los 5 días naturales, contados desde la terminación de dicho plazo de suspensión, previa presentación de la garantía definitiva señalada en el pliego regulador de la contratación.

2. Autorizar un gasto de 99.094,36 euros (IVA incluido) para financiar el contrato que se ejecutará con cargo a la partida 810001 81100 6015 458100 – Inversiones en infraestructura industrial y sectores S3 del Presupuesto de 2023; liberando la diferencia de presupuesto reservado, 42.469,02 euros.
3. Anunciar la adjudicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 5 días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato.
4. Trasladar esta Resolución al Servicio de Competitividad y al Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.
5. Notificar esta Resolución a la adjudicataria y al resto de licitadoras, advirtiéndole que contra la misma cabe presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a su notificación, la reclamación especial en materia de contratación pública fundada en alguno de los motivos del artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La reclamación impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

Sí cabe interponer recurso de alzada, basado en otros motivos, ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO EMPRESARIAL
Iñigo Arruti Torre

